



puestos por el Sr. Baqueriu respecto á los testigos de la informacion, sin hacer expresa condiccion de costas en ninguna de las dos instancias, y reservando á las partes su derecho para que lo ejerciten si viere convenirles en el juicio correspondiente; y el Juez del Distrito de San Juan de Murcia, D. Federico de Castro y Ledesma encargada en lo sucesivo con lo prevenido en el artículo trescientos setenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, imponiendo al actuario D. Raimundo Ruiz Garcia la multa de veinte y cinco pesetas por la falta que se observa respecto á la notificacion de la sentencia, las cuales hará efectivas en el papel correspondiente, remitiendo la mitad superior á la Audiencia y reintegrando en la cantidad necesaria los documentos presentados con la demanda.

Regalo de 14
ejemplares del
memorandum
de las composi-
ciones premiadas
en el certamen
del Diario de
Murcia.

Enterado el Ayuntamiento de que el Sr. D. José Martinez Cornel, Director del Diario de Murcia, le regalaba cuarenta y cuatro ejemplares del memorandum conteniendo las composiciones premiadas en el certamen de dicho Diario, celebrado el cuatro de Setiembre del corriente año, acuerda aceptar con satisfaccion el regalo y que se dé las gracias al generoso donador.

Gratific. á los Por-
teros.

Vista la instancia de los Porteros de Sala,